

**ACTA No. 50-2018 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veinticinco de junio del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y nueve guión dos mil dieciocho (49-2018).
- III. Compromisos:
  - 3.1. Análisis de la solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición para el aumento de capacidad y actualización tecnológica en hardware, software, firmware y licenciamiento del Sistema de Identificación Biométrico del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". (Oficio de referencia DE-2295-2018). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (49-2018).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y nueve guión dos mil dieciocho (49-2018) la cual fue aprobada y firmada

por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN HARDWARE, SOFTWARE, FIRMWARE Y LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** (Oficio de referencia DE-2295-2018).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio del 2018. **Descripción:** La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz solicita que siga en análisis la solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición para el aumento de capacidad y actualización tecnológica en hardware, software, firmware y licenciamiento del Sistema de Identificación Biométrico del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis el tema de mérito.-----

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-2392-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2963-2018, DIE-2240-2018, RCP-0968-2018, DA-0678-2018, IG-1515-2018, DAL-376-2018, DVIAS-524-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al veintiuno de junio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI INICIADAS Y SIN FINALIZAR.** (Oficio de referencia DE-2390-2018).

Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Séptimo: Respuestas a instrucciones: 7.3, del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a

instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-1516-2018 de Inspectoría General, con el que se presenta el informe estadístico en relación a los *casos de personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite*, actualizado al veintiuno de junio del dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda. **4.3. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-2391-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 48-2018, del 18 de junio, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-300-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento respectivo. **4.4. RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018, EMITIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE 2517-2018 OFICIAL 6º, DE APELACIÓN DE SENTENCIA DE AMPARO, REFERENTE A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO NÚMERO 01190-2017-00141 OFICIAL 1º., PROMOVIDO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, EN VIRTUD DEL PROCESO ELECTORAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** (Oficio de referencia DE-2387-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Séptimo: Respuestas a instrucciones: 7.6 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 7.6 del Acta de Directorio número 40-2018, del 21 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4 del Acta de Directorio número 41-2018, del 25 de mayo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia de los oficios DAL-368-2018 y DAL-SAL-DALDCDA-459-2018 ambos de la Dirección de Asesoría Legal; el primero, con el que se hace del conocimiento de la notificación de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, a través de la cual fue notificada la resolución de fecha catorce de junio del presente año, emitida por la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente 2517-2018 Oficial 6º, de Apelación de Sentencia de Amparo, referente a la Acción Constitucional de Amparo número 01190-2017-00141 Oficial 1º., promovido por el Diputado José Alberto Hernández Salguero, en contra del Directorio del

RENAP, en la cual se indica: "(...) Para la vista de la sentencia impugnada, se señala la audiencia del día **martes diecinueve de junio de dos mil dieciocho, a las veinte horas con treinta minutos.** (...)". Y el segundo, mediante el cual se remite fotocopia de memorial con el que oportunamente se evacuó la audiencia de mérito. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice el seguimiento que corresponda.-----

**QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 26-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA MEDIANTE OFICIO CC-153-2018. Conclusión:** Se dan por enterados.-----

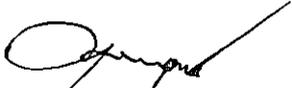
**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PERSONAS RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO, EFECTUADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES. (Oficio de referencia DE-2418-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se recibió el oficio REF: SE-DCO-345/18 signado por el Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, Sergio Roberto García Cabañas, a través del cual solicita información complementaria referente al nombre de las personas que aparecen registrados como: padres, cónyuges e hijos de las personas residentes en las comunidades afectadas por la erupción del Volcán de Fuego del departamento de Escuintla: San Miguel Los Lotes, El Rodeo, La Reina, La Esperanza, Providencia y San Jacinto Miramar y las comunidades del municipio de Alotenango, Sacatepéquez: La Flor y San José Las Lajas. Por lo anterior, se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-473-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-157-2018 dictaminando que es procedente acceder al requerimiento solicitado, de forma excepcional por esta única vez. Debiendo el Registro Central de las Personas validar la información, por ser el administrador de la base de datos. Así también, se traslada la copia del oficio DPR-DP-559-2018 de la Dirección de Presupuesto, a través del cual se acompaña el dictamen presupuestario número 82-2018, dictaminando que es viable desde el punto de vista presupuestario, debido a que no representa ningún impacto financiero para la Institución. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que en virtud de la erupción del Volcán de Fuego, por tratarse de un hecho notorio y una situación de emergencia, de grandes proporciones y que causó la pérdida de vidas humanas, así como daños materiales y un alto número de personas afectadas, y contándose con el dictamen legal y presupuestario que determinan la viabilidad de la entrega de la información de forma excepcional y por única vez, se instruye al Director Ejecutivo que a la brevedad, se efectúen las gestiones pertinentes con las dependencias del RENAP, para entregar al Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, Sergio Roberto García Cabañas, la

información complementaria referente al nombre de las personas que aparecen registrados como: padres, cónyuges e hijos de las personas residentes en las comunidades afectadas por la erupción del Volcán de Fuego del departamento de Escuintla: San Miguel Los Lotes, El Rodeo, La Reina, La Esperanza, Providencia y San Jacinto Miramar y las comunidades del municipio de Alotenango, Sacatepéquez: La Flor y San José Las Lajas. **6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO, QUE CONTIENE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA SEDE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, CELEBRADO CON LA ENTIDAD INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-2414-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se recibió el oficio DAL-DALC-520-2018 de la Dirección de Asesoría Legal mediante el cual se entrega el segundo testimonio de la Escritura Pública número tres (03), autorizada en la ciudad de Guatemala el veintidós de mayo de dos mil dieciocho, por el Notario Kevyn Rodrigo Valencia Hernandez, la cual contiene ampliación y modificación de la escritura pública número cuatro (4), autorizada en la ciudad de Guatemala el veintinueve de enero del presente año, por el Notario Enio Hediberto Flores Yanes, que contiene el Contrato de Arrendamiento de edificio para sede del Registro Nacional de las Personas, celebrado entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **APROBAR** la escritura pública número tres (03), autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintidós de mayo de dos mil dieciocho por el notario Kevyn Rodrigo Valencia Hernandez, de ampliación y modificación de la escritura pública número cuatro (4), autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de enero de dos mil dieciocho, por el notario Enio Hediberto Flores Yanes, por medio de la cual se celebró Contrato de Arrendamiento de edificio para sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **6.3. CONOCIMIENTO DE LICENCIA LABORAL CON GOCE DE SALARIO A LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, VIERNES 29 DE JUNIO DEL 2018.** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se concederá licencia laboral con goce de salario a los trabajadores de la Institución, para el viernes veintinueve de junio del dos mil dieciocho, en virtud que para esa fecha se trasladará el descanso del treinta de junio, tomando en consideración que está establecido en la legislación guatemalteca como día de asueto por celebrarse un aniversario más del Día del Ejército de Guatemala. No está demás indicar, que se tomarán las medidas administrativas pertinentes para garantizar la prestación de los servicios que correspondan. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se garantice la prestación de los servicios que sean pertinentes. **6.4. REGLAMENTO DE GASTOS DE VIÁTICO DE RENAP.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Manifiesta que tiene conocimiento que en un evento que realizó el Registro Central de las Personas en Panajachel, Sololá, no se siguió correctamente el procedimiento correspondiente para la convocatoria con la debida antelación de los participantes de las diferentes Oficinas del

RENAP para que asistieran al mismo, por lo que no pudieron solicitar los viáticos respectivos y por ende no se los reintegraron. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se verifique la aplicación del Reglamento de Gastos de Viático del RENAP por parte de las diferentes dependencias del RENAP. **6.5. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlón Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes tres de julio del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



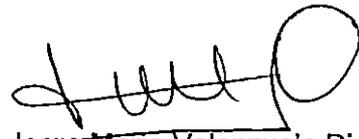
Doctor Rudy Marlón Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio



Enrique Antonio Degenhart Asturias  
Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Titular del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral**  
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



M. Sr. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
**Secretario del Directorio**

